

VIC

*Edicto*

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Vicente Albero, Sociedad Limitada», contra «Curtidos Corderroura, Sociedad Anónima», don Antonio Corderroura Masegosa y doña Montserrat Masegosa Arau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-0000-18-0211-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero del 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y en dos lotes distintos

Lote número 1. Extensión de terreno o solar en el que existe un edificio industrial, de sótanos, planta baja y un piso alto; que ocupa una superficie del solar de 586 metros 38 decímetros cuadrados, y unos cubiertos al noroeste del solar de superficie 156 metros 69 decímetros cuadrados. Está situado en la ciudad de Vic, paraje conocido por Can Pau Raba, calle Arrabal Cortinas, esquina calle Torelló, número 47 de policía. El conjunto tiene una superficie de 2.199 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Arrabal Cortinas o antiguo camino de Vic a Folgueroles, en una línea

recta de fachada 32 metros 20 decímetros; derecha, entrando, en una línea de 62 metros 19 centímetros; espalda, en línea de 38 metros 50 centímetros, con finca de don José, doña Concepción y doña María Comas Codina y doña Beatriz Mirtet, mediante una pequeña acequia abierta, y por la izquierda, en línea de 64 metros 85 decímetros, con calle Torelló. Se encuentra inscrita al tomo 1.836, libro 426 de Vic, folio 20, finca número 5.353, del Registro de la Propiedad número 1 de Vic, y la hipoteca causó la inscripción decimocuarta. Tipo de subasta: 63.535.095 pesetas.

Lote número 2. Parcela o porción de terreno apto para edificar, sito en término municipal de Gurb, procedente del Manso Gali, que ocupa una superficie, después de haberse practicado dos segregaciones, de 859 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle en proyecto sobre resto de la finca matriz, hoy calle Narcís Monturiol, donde ocupa el número 4 de policía; por la derecha, entrando, oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó y quedó de don Ramón Soler Cordinachs; por la izquierda, este, con porción de la finca de don Ramón Cots Fabregat y otros, y por el fondo, sur, con un torrente. Se encuentra inscrita al tomo 1.505, libro 34 de Gurb, folio 34, finca número 886-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Vic, y la hipoteca causó la inscripción sexta. Tipo de subasta: 15.883.771 pesetas.

Dado en Vic a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—40.747.

VIELHA E MIJARAN

*Edicto*

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1999, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra doña Araceli Puigdollers García, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera, equivalentes, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura, debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a la deudora hipotecaria y, si hubiere lugar, a los actuales titulares de la finca, la celebración de las subastas que se señalan para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarríulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 13 de enero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 11 de febrero del 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 10.710.375 pesetas.

La descripción conforme al Registro de la Propiedad de la finca subastada es la siguiente:

Urbana: Entidad número 16. Vivienda puerta tercera de la planta quinta de la casa sin número de la calle Closas, de Vielha, de 55 metros cuadrados de superficie construida aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 262, libro 23 de Vielha, folio 117, finca número 1.676.

Dado en Vielha a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario.—40.741.

VIELHA E MIJARAN

*Edicto*

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1999, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra doña Vanessa Porcher Álvarez, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera, equivalentes, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura, debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes